

SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA				OPERACIÓN
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA			
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO				
Nombre Responsable		NORGE AMADOR MARTINEZ		Telefono: 3008784421
Nombres del Propietario		Ruth MARIA MARTINEZ SANDON		RUT #
Documento de identidad		45.463.933	Teléfonos	3018145064
Dirección Residencia		Kra 41E #46-11	E-mail	Ruthmartinez1@hotmail.com
Datos del Vehículo	Placa	HXG181D	Marca: TUS	Modelo año: 2015
	Tipo: Pax /Carga		Capac. Kg 2	Cilindraje: 160
Número		Compañía		Vigencia Dia/Mes/Año
SOAT		33080045891222000	Pieusora Seguros	12-02-2022
TECNOMECHANICA		151813562		12-02-2022
INVIMA				
FUMIGACION				
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS				
Nombres Conductor 1		Norge Amador Martinez	Teléfonos	CARNT. MANIPULACION
Documento de identidad		1.129.518.060	3008784421	
Licencia de Conducción		1.129.518.060	Vencimiento	10-01-2022
EPS Afiliado(a)		ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre
Cajucop1				O+
Dirección Residencia		Kra 41E #46-11	E-mail	nomadomartinez@gmail.com
Referencia amigo(a)		Yubisca Lopez	Teléfono	3202010877
Referencia Familiar		Ruth Martinez	Teléfono	3018145064
Referencia Familiar		Oscar Amador	Teléfono	3106000252
Nombres Conductor 2				
Documento de identidad			Teléfonos	
Licencia de Conducción			Vencimiento	
EPS Afiliado(a)		ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre
Dirección Residencia			E-mail	
Referencia Familiar			Teléfono	
Referencia amigo(a)			Teléfono	
Referencia amigo(a)			Teléfono	
<small>Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga iluvana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía:</small> <small>Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSCACIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSCACIONAL SAS Y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibiere de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comprandos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros y/o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que regale a recibir de la Compañía, no pene de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregando el carné y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro-contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de geolocalización, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.</small>				
<small>Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.</small>				
Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo		Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS		
Norge Amador N.				
En Bogotá, D.C. a los 29 del mes de OCT de 2021		En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____		

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO # ____

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S.** en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el **NIT 901.289.681 - 5** representada legalmente por **RICARDO MARTINEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este acuerdo se denominará **EL CONTRATANTE**, y **Noege Amador Martinez**, identificado(a) con C.C. **1.129.518.060** en calidad de (propietario), persona natural, quien actúa de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de **Soledad** y o **Noege Amador Martinez** identificado con C.C. **1.129.518.060** en calidad de (conductor), persona natural, quien actúa de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de **Soledad** quien para los efectos de este acuerdo se denominará el **CONTRATISTA**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo. En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato las partes se comprometen al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS. CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

1) Operador logístico: Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso CERCANOS CARGO.

2) CLIENTE ORDENANTE: Es la empresa que contrata los servicios CERCANOS CARGO, en este caso, **Merqueo**.

3) Propietario y/o Piloto y/o vehículo de servicio: Es la persona natural y su vehículo, quien actuará en este contrato como **CONTRATISTA** autónomo e independiente, contratado por el **CONTRATANTE** para desarrollar el objeto de este contrato.

4) Plataforma tecnológica: Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el transporte y entrega de **Merqueo** el Contratante podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.

5) Bienes que se transportarán, entregarán y se cobrarán: Son los productos, objetos y artículos que EL CLIENTE ORDENANTE despachará a domicilio a través del Contratante y este a su vez a través del Piloto Contratista; desde un punto de origen hacia uno o varios destino urbanos o municipales.

6) Comercios o tiendas y destinatarios: Son los clientes finales DEL CLIENTE ORDENANTE que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.

7) Coordinadores del CLIENTE ORDENANTE: Personal que depende exclusivamente de ELLOS y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los Pilotos contratados por el **CONTRATANTE**.

8) Coordinadores DEL CONTRATANTE: Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas DEL CLIENTE ORDENANTE.

9) Recaudo de dinero en efectivo: El que deberá realizar EL **CONTRATISTA** o la persona que este delegue, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas del **CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por EL **CONTRATANTE** y EL **CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) Tarifas: Anexo # 2 que hace parte integral del presente contrato para que el Contratista presente sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) Autorización de consulta ante Centrales de Riesgo, Anexo #3 que debe ser firmado, tanto por El contratista, como por la persona a quien este delegue como Piloto.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público certificado para carga de alimentos; el recaudo de dinero en efectivo y el correspondiente depósito en bancos, correspondientes bancarios o entrega de este AL **CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de **Merqueo**

CLÁUSULA

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO: LOGISTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que EL CLIENTE ORDENANTE requiera y que sea 2 viable y sostenible de prestar, por vehículos de carga tipo van, furgón, camión o station wagon, conducidas por Pilotos calificados. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y depósito del mismo al Contratante a través de; bancos, corresponsales bancarios o los canales autorizados por El Contratante.

PARAGRAFO 1: Los Pilotos y vehículos llegarán a los puntos de origen programados por EL CLIENTE ORDENANTE y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARAGRAFO 2:** Cada CONTRATISTA y/o Piloto y su vehículo, deberán realizar un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para las partes involucradas en el presente contrato. **PARAGRAFO 3:** Si el CONTRATISTA y/o conductor del vehículo decide llevar a un acompañante a bordo de vehículo para realizar la entrega de mercancías y el recaudo de dinero, será bajo su total responsabilidad económica y contra factual. En todo caso se obliga a comunicar AL CONTRATANTE en caso de hacerlo y suministrar sus datos.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.: 1) DEL CONTRATISTA

- a) Poner a disposición del CONTRATANTE el vehículo identificado con placa HXE 180 en perfectas condiciones y con su debida documentación al dia como SOAT, tecno-mecánicas, Certificado de transporte de alimentos (Carnet de manipulación de alimentos, programa contenido e intensidad horario, Fumigación), junto con su correspondiente piloto para la entrega de pedidos del CLIENTE ORDENANTE en la ciudad de Bogotá y sus municipios aledaños.
- b) Entregar a los clientes, comercios o tiendas del CLIENTE ORDENANTE, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones.
- c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por EL CONTRATANTE.
- d) Entregar a los Coordinadores autorizados por EL CLIENTE ORDENANTE, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios.
- e) Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga EL CLIENTE ORDENANTE, a sus coordinadores y a los DEL CONTRATANTE.
- f) Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y Piloto deben estar certificados, en condiciones de contrato definidos por EL CLIENTE ORDENANTE
- g) Cumplir con los horarios y avisar inmediatamente a los coordinadores tanto del CONTRATANTE como del CLIENTE ORDENANTE y encontrar su reemplazo.
- i) En caso de pérdida deberá pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido.
- j) En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación.
- k) Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto, del CONTRATISTA, como del conductor del carro la cual estará a cargo del propietario del vehículo y/o prestatario. (Se deja expresa constancia que cada propietario será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio. Se deja constancia que el conductor debe presentar antes de cada pago, la constancia de pago se seguridad social y parafiscales, exonerado de responsabilidad contractual a la empresa CONTRATISTA.)
- l) Diligenciar para el correcto control de la operación.
- m) Cumplir con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial 6 canastillas de plástico para transporte de alimentos, de lo contrario, si utiliza las del Cliente Ordenante, deberá El Cliente Ordenante le entregue. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver la dotación que
- q) Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.

NITº 901.289.681 - 5

4

correspondentes bancarios o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos. 2) DEL CONTRATANTE a) Suministrar al CONTRATISTA información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. b) Coordinar la capacitación al CONTRATISTA en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. c) Facilitar el registro para la descarga de la App Mercurio. d) Cancelar oportunamente AL CONTRATISTA las cuentas de cobro presentadas para pago. e) Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. f) Velar porque el personal coordinador lo trate con respecto. g) Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial **CLÁUSULA QUINTA: VALOR, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado EL CONTRATANTE. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores DEL CONTRATANTE, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo #2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso EL CONTRATISTA autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo se obliga a firmar un pagaré en blanco y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario, b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entregue al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que EL CONTRATISTA abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE una sanción económica de \$50 000.º pesos colombianos. En todo caso, EL CONTRATISTA se compromete a conseguir el vehículo y conductor de relevo en caso de fallas o ausencias el vehículo contratado. **CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las Partes manifiesta por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas. **CLÁUSULA SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.** Las partes aceptan y reconocen que toda la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, invenciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial, suministrado por Mercurio o EL CONTRATANTE en el desarrollo del presente contrato, tendrá el carácter de información reservada o confidencial y no podrá ser divulgada por EL CONTRATISTA, llámeselo dueño del vehículo, conductor o acompañante, so pena de pagar las multas definidas por la empresa CERCANOS CARGO. **CLÁUSULA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El acuerdo terminará por voluntad de cualquiera de las partes, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado en caso de: 1) Se Incumpla total o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de las partes. 4 **CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES.** Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este ACUERDO o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por las partes, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los

cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por las partes, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De no prosperar el arreglo directo, las partes someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN.** El CONTRATO será interpretado por las partes bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio y las disposiciones afines y concordantes que regulen el acuerdo de transporte público especial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrán ceder el presente CONTRATO total ni parcialmente, ni hacerse sustituir por terceros en el cumplimiento de este, salvo autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de las partes y sus direcciones serán las siguientes:

- 1) CONTRATISTA: 1. (Propietario Dirección) Kra 41E #46 - 11
2. (Conductor Dirección) Kra 41E #46 - 11
- 2) CONTRATANTE: Bogotá. Calle 70 A 13 -61 OF 101, DIRECCION COMERCIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, no existirá ninguna relación de carácter laboral, ni tampoco con EL CLIENTE ORDENANTE, ni con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** Se declara que toda su actividad la realiza en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, siendo el único empleador del personal vinculado para el desarrollo de sus actividades. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA: IMPUESTOS.** Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: HABEAS DATA:** Según la Ley 1581 de 2012, EL

CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE y al CLIENTE ORDENANTE, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales y los del conductor o fiador, para todo lo relacionado con el objeto del presente contrato. En caso de incumplimientos en entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riego en Colombia, como: DATACREDITO, SIFIN.

5 CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES: a. El contratista y/o piloto y/o ayudante: no podrán presentarse a ejecutar el presente contrato, ni tampoco desarrollarlo, en estado de alicoramiento o bajo el efecto de drogas alucinógenas. b. El Contratista y/o Piloto, no podrá prestar o facilitar su usuario y clave de la App de _____ a otras personas del Contratante y del Cliente ordenante. c. El Contratista y/o pilotos y/o ayudantes, no podrá vender, publicitar o comercializar, productos diferentes a los que vende El Cliente Ordenante o El contratante. d. El Contratista y/o pilotos y/o ayudantes, no podrá contratar con empresas competidoras del Contratante, durante la vigencia del presente contrato y un año mas. **CLÁUSULA DECIMONOVENA: CALIDAD** a). Prestar nuestros servicios con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad del sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias de la empresa. b). Dar cumplimiento a la normatividad de tránsito y la legislación de carácter administrativo existente en materia de transporte, con el fin de cumplir los requisitos exigidos para la correcta prestación del servicio por parte de



TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS.
NITº 901.289.681 - 5

nuestro recurso humano y la movilización de los vehículos, por ende, se exige a nuestros conductores, afiliados y contratistas su acatamiento y cumplimiento. c). Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

CLAUSULA VIGECIMA: BIO SEGURIDAD a) el CONTRATISTA y o PRESTATARIO se compromete a utilizar los implementos de bio-seguridad tales como (tapabocas, Guantes). b). Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo. c). No tener ningún contacto físico con el cliente (manejar el distanciamiento social). **CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN VIGENTE.** La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento. En la ciudad de Bogotá a los (29) días del mes de octubre del año 2021.

TRASLADOS Y LOGÍSTICA SAS
RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

Ruth Martínez
CONTRATISTA (PROPIETARIO)
NOMBRE: Ruth Martínez
C.C: 45.463.933
DIRECCION: Kra 41E # 46-11
TELEFONO: 3015143064

Norge Fluador
CONTRATISTA (CONDUCTOR 1)
NOMBRE: Norge Fluador
C.C: 1.129.58.060
DIRECCION Kra 41E # 46-11
TELEFONO: 300 874421

CONDUCTOR 2
NOMBRE:
C.C:
DIRECCION:
TELEFONO:

CODEUDOR
NOMBRE:
C.C:
DIRECCION:
TELEFONO:

AUXILIAR
NOMBRE:
C.C:
DIRECCION:
TELEFONO:

BOGOTÁ D.C.

7

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la cuidad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de octubre del 20 21.

Norge Auedor
Firma
NOMBRE: Norge Auedor
CC: 1.129.318.060
DIRECCION: Kra 416 # 96-11
TELEFONO: 3008754611

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:
VALOR: (\$)
INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)
INTERESES DE MORA: (%)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:
LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:
DEUDORES:
Nombre e Identificación:
Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____, equivalentes al _____ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ (\$ _____).

El primer pago lo efectuaré (mos) el dia _____ (____), del mes de _____, del año _____ y así sucesivamente en ese mismo dia de cada mes. **CUARTA**

CALUSULA-ACCELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de Barranquilla el dia 29 del mes de octubre del año 2021.

OTORGANTES

Morgo Andor
 Firma: Morgo Andor
 NOMBRE: Morgo Andor
 CC: 1124518060
 DIRECCION: Kra 41E # 416-11
 TELEFONO: 3008784421

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:
VALOR: (\$)
INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)
INTERESES DE MORA: (%)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:
LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:
DEUDORES:
Nombre e Identificación:
Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____),

más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____, equivalentes al _____

(_____ %) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ (\$ _____).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (____), del mes de _____, del año _____ (____) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

CALUSULA-ACELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES

Firma

NOMBRE:**CC:****DIRECCION:****TELEFONO:**

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, _____ Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____ Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(índice derecho)

Ciudad y Fecha: 29 - oct - 2021

Norberto Almudor

Firma y documento del Representante

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.

Barranquilla, 29-OCT-2021

placa

UXE18D

Señores
MERQUEO S.A.S
La Ciudad

REFERENCIA: autorización de tratamiento de datos, información personal, sensible, financiera.

Yo Norge Arzobos M identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 1129518060 de Bogotá, autorizo expresamente a **MERQUEO S.A.S** para que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, al Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas afines y aplicables, recolecte, almacene, use, verifique la autenticidad, circule o suprima los datos personales por mi brindados, tanto de forma previa a la suscripción de esta autorización, como de aquella información que sea brindada en el futuro.

Con la firma del presente documento, autorizo, consciente de no estar obligado a ello, de manera expresa, informada y previa a **MERQUEO S.A.S** a que conozca, capture, verifique y dé tratamiento de mis datos sensibles que conozca con anterioridad y posterioridad a la presente autorización. Autorizo a **MERQUEO S.A.S** a transferir y trasmisir mis datos a terceros receptores de los mismos, solo en lo relacionado con las necesidades estrictamente operativas, precontractuales, contractuales y comerciales de **MERQUEO S.A.S**.

Esta autorización comprende la información que suministro verbalmente o por escrito con ocasión de los procesos de selección, vinculación en cualquier calidad o en todo caso en el relacionamiento con **MERQUEO S.A.S**.

En mi calidad de titular de la información, actuando libre y voluntariamente, autorizo de manera expresa e irrevocable a **MERQUEO S.A.S**, o a quien represente sus derechos, para que recolecte y trate mis datos personales, información sensible y financiera para las siguientes finalidades:

- a) Efectuar las actividades necesarias requeridas en la etapa precontractual, contractual y post contractual con **MERQUEO S.A.S**;
- b) Acceder y consultar mis datos personales (privados, semiprivados, sensibles o reservados, financieros) que repasen o estén contenidos en bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, ya sea nacional, internacional o extranjera.
- c) Contactarme directamente o a través de terceros.
- d) Realizar directamente el tratamiento de mis datos personales o a través de un encargado del tratamiento, ubicado en Colombia o en cualquier otro país, a quien autorizo expresamente para que se le suministren mis datos personales o se efectúe la transferencia internacional necesaria, según sea el caso, para que realice el tratamiento en nombre de **MERQUEO S.A.S**.
- e) Suministrar, compartir, enviar o entregar mis datos personales a sus empresas filiales, subsidiarias, vinculadas ubicadas en Colombia o cualquier otro país. En este último caso, autorizo explícita e inequívocamente la transferencia internacional de datos que sea necesaria para dicho efecto.

- f) Sistemas de información, cloud computing y transferencias internacionales de datos: Por razones de eficiencia, seguridad y de vanguardia en tecnología, los servidores de **MERQUEO S.A.S** en donde está alojado el sistema y base de datos se encuentran fuera de Colombia. Por lo anterior, autorizo a **MERQUEO S.A.S** previa, expresa, informada e inequivocadamente para que, en caso de que sea necesario o pertinente, envíe mis datos personales a sus servidores, a países latinoamericanos y europeos, o a cualquier otro país que **MERQUEO S.A.S** considere convenientes para los fines del tratamiento autorizado o para propósitos de almacenamiento y/o eventuales servicios de hosting o cloud computing (computación en la nube) que **MERQUEO S.A.S** contrate o requiera.
- g) consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios.
- h) Consulta de datos, validación y estudio de seguridad, esto con el fin de corroborar mi información crediticia, comercial y de servicios. Conozco que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a mis obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. En consecuencia, quienes se encuentren afiliados y/o tengan acceso a **MERQUEO S.A.S**. podrán conocer esta información, de conformidad con la legislación y jurisprudencia aplicable. La información podrá ser igualmente utilizada para efectos estadísticos.

Mis derechos y obligaciones, así como la permanencia de mi información en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público, estoy enterado.

En caso de que, en el futuro, el autorizado en este documento efectúe, a favor de un tercero, una venta de cartera o una cesión a cualquier título de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a éste en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a **MERQUEO S.A.S**. a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Atentamente,

Norge Arzador
Nombre:
c.c. 1129518060





TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS
NIT # 901289.681-5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Página: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Ruth Martínez	Madre	Kr 41E#46-11	3015143064	
Oscar Avador	Padre	Kra 41E#46-11	3106000252	

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Yubisca Lopez	Amiga			3202010277
Yudis Alerzo	Jefe			3102818128

Observaciones

Referencias Laborales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Yudis Alerzo	Jefe			3102818128

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____

**TRASLADOS Y LOGISTICA**

S.A.S

Cedula: 1129518060

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901289681-5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

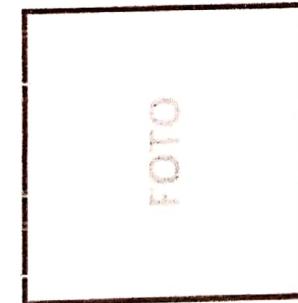
Proceso Responsable: SEGURIDAD

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Página: 1 de 2

Version: 2.0

Foto



Fecha:	29 - OCT - 2021	Placa:	418 D	Registro N:	
Nombres y Apellidos:	Norge Amador Martínez	Tip. de Doc:	Cedula		
Nº Identificación:	1129518060				
Nacionalidad:	Colombia	Dirección Residencia:	Kra 41 E #16-11		
Ciudad:	Soleada	Barrio:	Urban. C) Ríos 2	Telefono:	3003754471
Correo Electronico:	Namadoro Martínez 22@gmail.com				

 Conductor Auxiliar SELECCIONE SU ROL Contratista Propietario

INDICE	PULGAR	INDICE	ANULAR
MEDIO	IZQUIERDO	DERECHO	DERECHO
ANULAR	IZQUIERDO		
DERECHO			

A través de la firma de este documento, autorizo a **Traslados Y Logística Transporte SAS** o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Asimismo, doy mi consentimiento para revelar esta información a ante las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra en curso en ningún proceso judicial o penal.

Firma:

Cedula: 1129518060

		<p>MERQUEO S.A.S. NIT. 900.871.444-8</p> <p>Nombre del Documento: FORMATO REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZACIÓN INGRESO Proceso Responsable: TRANSPORTE</p> <p>Versión: 1 Página: 1 Fecha: 23/Ene/2020</p>														
<p>Fecha: <u>29-OCT-2021</u> Tipo de Vehículo: <u>Motocicleta</u> Placa: <u>MXE18D</u></p> <p>Contacto Principal: <input checked="" type="checkbox"/> <u>Jose Gregorio Lopez</u></p> <p>Número (s) de Contacto: <input checked="" type="checkbox"/> <u>3015030445</u> Consecutivo: _____</p>																
<table border="1"> <tr> <td>Nombre Contratista:</td> <td colspan="3"><u>Cercanos</u></td> </tr> <tr> <td>Nombre Conductor:</td> <td colspan="3"><u>Norge Avudor M.</u></td> </tr> <tr> <td>Nombre Auxiliar:</td> <td colspan="3"><u>N.AU</u></td> </tr> </table>		Nombre Contratista:	<u>Cercanos</u>			Nombre Conductor:	<u>Norge Avudor M.</u>			Nombre Auxiliar:	<u>N.AU</u>					
Nombre Contratista:	<u>Cercanos</u>															
Nombre Conductor:	<u>Norge Avudor M.</u>															
Nombre Auxiliar:	<u>N.AU</u>															
CHECK LIST																
ITEM	ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE FUNCIONARIO		FIRMA												
ESTUDIO DE SEGURIDAD Antecedentes Disciplinarios y Novelidades de Tránsito	SEGURIDAD TRANSPORTE															
CAPACITACIÓN Proyecto de Operaciones (Transporte y Servicio al Cliente) Políticas y Normas MERQUEO	FORMACION															
REVISIÓN DOCUMENTAL Creación para Creación y Revisión Física de Documentos	RECLUTADOR															
APROBACIÓN DOCUMENTAL Revisión, Validación y Aprobación de Requisitos establecidos por Merqueo	SEGURIDAD TRANSPORTE															
APROBACIÓN INSPECCIÓN Cumplimiento en los ítems de Inspección para vinculación	SEGURIDAD TRANSPORTE															
FIRMA DE PAGARE Requisito Área Financiera	SEGURIDAD SALDOS															
CREACIÓN Recepción de Documentación, Entrega de Dato/Algo, Creación de Usuarios y notificación a partes interesadas	DOCUMENTACION															
<p>Observaciones:</p> 																

MERQUEO

FORMATO HOJA DE VIDA DEL VEHICULO

FECHA DE REGISTRO			TIPOLOGIA MERQUEO	MOTO	✓	
DD	MM	AA		H100		
29	10	2021	H400			
			UV			
			NR			

INFORMACION DEL VEHICULO

PLACA: HY6181D	MARCA: TUS	MODELO: 2015	CAPACIDAD (Kg): 2	COLOR: Negro - rojo
MOTOR No: 0E4DE2888413	CHASIS No: MD634KE47E2D95715			
NUMERO LICENCIA DE TRANSITO: 1129518060	NOMBRE PROPIETARIO: Ruth Martínez			
FECHA DE MATRICULA: 02/03/2015	NUMERO DE IDENTIFICACION PROPIETARIO: 40.463.433			

FOTOS DEL VEHICULO

DOCUMENTOS DEL VEHICULO				RESPONSABLE DEL VEHICULO			
DOCUMENTO:	VENCIMIENTO:			Nombre completo:	Norge Anador		
	DD	MM	AA	Identificación:	1129518060		
SOAT:	12	02	2022	Correo electrónico:	norgeanador.mtz@gmail.com		
TECNOMECHANICA:	12	02	2027	Número celular:	3008754471		
PERMISO TRANSPORTE DE ALIMENTOS				Dirección:	Kra 41E #46 -11		

CONTRATO DE ENCARGO A TERCERO

ANEXO 2
REGISTRO VEHICULOS Y PERSONAL DEL ENCARGADO

DETALLES DE LOS VEHICULOS ASOCIADOS AL ENCARGADO				
Placa	LIXE 1810	Largo		
Marca	TV3	Modelo		
Referencia	Apache 160	Año		
Tarjeta de propiedad	10018311173	Fecha de matrícula		
Propietario	Ruth Martínez Saúdon			02/03/2015
Título de tenencia del Transportador				
Documento de identidad (Propietario)	Tipo de documento	C.C.	No	45.463.933
Nombre del conductor				
Documento de identidad (Conductor)	Tipo de documento	C.C.	No	1.129.518.060
Nombre del Auxiliar				
Documento de identidad (Auxiliar)	Tipo de documento		No	

Registro de Conductores o Auxiliares adicionales

Nombre del conductor				
Documento de identidad (Conductor)	Tipo de documento		Número de documento	
Nombre del Auxiliar				
Documento de identidad (Auxiliar)	Tipo de documento		Número de documento	

Primer: El personal registrado en este Anexo deberá cumplir expresamente con todos los requerimientos de ley y las condiciones previstas en el CONTRATO el ENCARGADO se compromete a poner en conocimiento del Personal todas las obligaciones bajo el CONTRATO

Segundo: Para realizar el cambio de vehículo, conductor y/o auxiliar EL ENCARGADO deberá realizar el respectivo proceso ante LA COMPAÑIA y actualizar los datos del nuevo personal mediante documento escrito

CONTRATO DE ENCARGO A TERCERO



Tercero: EL ENCARGADO y su personal certifica y garantiza que la totalidad de la documentación aportada en virtud del presente contrato en relación con el vehículo y el personal es correcta, veraz, original y completa, y que la misma no incluye ninguna documentación adulterada, falsa o incompleta.

Cuarto: El presente Anexo será suscrito por el personal autorizado encargado por cada una de las Partes, entendiéndose así válidamente suscrito en cada uno de los casos.

Este Anexo se cierra el 29 () del mes de Oct del año 2021

Por MERQUEO S.A.S

Por el Transportador:

x Jose Gregorio Lopez

Nombre: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Cargo: _____

Cédula: _____

Cédula: _____

	PROCESO DE GESTION HUMANA CONSENTIMIENTO INFORMADO CODIGO: FGH 05	
	VERSION: ORIGINAL 04/09/2020	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

"Artículo 2 2 1 6 12.8 Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - "CERCANOS"

Fecha 29-oct-2021
 NOMBRE Norge fluador CC 1129518060
 COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA SI

1. ¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si No X
2. Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si No X
3. Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si No X
4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos, etc) Si No X
5. Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si No X
6. Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si No X

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES CÓDIGO: FGH 03 VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020		
---	---	--	--

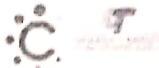
Nombre del evaluado	Norge Andor	Cédula	1129518060
Fecha de aplicación	29-OCT-2021	Experiencia	
Lugar de evaluación	Barranquilla	Evaluador	
Puntaje			
ITEM	PREGUNTA	CUMPLE	
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	✓	
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	✓	
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	✓	
4	Revisa niveles de Aceites, Refrigerantes, (electrolito y engrase).	✓	
5	Comprueba funcionamiento de sistemas, eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	✓	
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	✓	
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos.	✓	
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	✓	
9	El vehículo es puesto en marcha abatiendo la normatividad vigente.	✓	
10	Desplazamiento en linea recta, viraje, reversa.	✓	
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	✓	
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado.	✓	
13	Frenado de marcha siguiendo el procedimiento.	✓	
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	✓	
15	El manejo del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	✓	
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	✓	
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	✓	
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	✓	
19	Activa las señales de transito.	✓	
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	✓	
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	✓	
22	Identifica e interpreta las señales de transito.	✓	
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	✓	
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	✓	
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	✓	
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	✓	
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	✓	
28	Control del volante técnicamente.	✓	
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	✓	
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente.	✓	
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	✓	
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	✓	
33	Observa los espejos retrovisores.	✓	
34	Transita de acuerdo a la lectura de la vía.	✓	
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	✓	
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos.	✓	
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	✓	
38	Demuestra habilidades y destrezas.	✓	

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.

Norge Andor

FIRMA DEL EVALUADOR

FIRMA DEL EVALUADO

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL
---	---	--------------------------

Fecha: 29-oct-2021

Nombre del Evaluador:

Nombre del evaluado: Norge Aviador

Cédula: 1129318060

Licencia de conducción: 1129318060

Categoría: A2 Fecha de Vencimiento: 30-oct-2027

Resultado de la prueba:

PRUEBA TEÓRICA

1. Los canales en las llantas sirven para:

- a. Eliminar agua
- b. Tener mejor vida útil
- c. Guardar piedras
- d. Contener aire

2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.

- a. Extintor
- b. Conos
- c. Cables de inicio

d. Gato

3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C

- a. Apagamos el motor
- b. No nos preocupamos
- c. La temperatura es correcta
- d. Ninguna de las anteriores

4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:

- a. Leer la vía
- b. Concentración
- c. Relajación
- d. Comer bien

5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. Las señales preventivas tienen por objeto

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL
---	---	--------------------------

7. Los documentos que debe portar todo conductor de un vehículo son:
- a) Cédula y licencia de conducción
 b) Carnet de la EPS
 c) Manejo defensivo y carnet de vacunas
 d) Afiliación a seguridad social
8. ¿Cuál es la Ley por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre?
- a) 106 de 2002
 b) 769 de 2002
 c) 2556 de 2001
 d) 173 de 2002
9. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito, la separación que debe existir entre dos vehículos que circulan, uno detrás del otro en un mismo carril a 70 km/h, es de:
- a) 10 metros
 b) 25 metros
 c) 20 metros
 d) 1 metro
10. Cuando me encuentre en alguna condición adversa como conductor debo:
- a) Subir el vidrio
 b) Reducir la marcha o detener el vehículo
 c) Aumentar la intensidad de la luz
 d) Aumentar RPM
11. Para aprovechar mejor la potencia del motor debemos tener en cuenta:
- a) La velocidad
 b) Selección del cambio más seguido
 c) Las revoluciones del motor
 d) Subir en un cambio pesado
12. Los frenos no responden adecuadamente cuando:
- a) Están nuevos
 b) Las llantas son radiales
 c) El vehículo pesa lo reglamentario
 d) Se frena demasiado
13. La velocidad máxima en carretera es:
- a) 70 km/h
 b) 90 km/h
 c) 50 km/h
 d) 65 km/h

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH 02	VERSIÓN: ORIGINAL

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Prohibido adelantar	<input type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Ancho de carril 3.20 metros	<input type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Circulación con luces altas	<input type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>	V
--	-------------------------------------	---	---------------------	--------------------------	---	-------------------------------------	---	-----------------------------	--------------------------	---	-------------------------------------	---	-----------------------------	--------------------------	---	-------------------------------------	---



Permitido girar a la derecha	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Puedo detener el vehículo pero no más de 5 minutos	<input type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Prohibida la circulación de vehículo de carga	<input type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Siga adelante	<input checked="" type="checkbox"/>	V
------------------------------	-------------------------------------	---	--	--------------------------	---	-------------------------------------	---	---	--------------------------	---	-------------------------------------	---	---------------	-------------------------------------	---

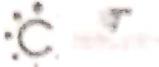
16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



No puedo girar a la izquierda	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Puente angosto	<input type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Precaución zona montañosa	<input checked="" type="checkbox"/>	V	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Zona escolar	<input type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------	-------------------------------------	---	----------------	--------------------------	---	-------------------------------------	---	---------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------	---	--------------	--------------------------	---	-------------------------------------



Ampliación simétrica de la calzada	<input type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Niños en la vía	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Zonas de derrumbe	<input type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>	V	Descenso peligroso	<input type="checkbox"/>	F	<input checked="" type="checkbox"/>
------------------------------------	--------------------------	---	-------------------------------------	---	-----------------	-------------------------------------	---	-------------------	--------------------------	---	-------------------------------------	---	--------------------	--------------------------	---	-------------------------------------

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES CÓDIGO: FOH-02 VERSIÓN: ORIGINAL
---	---

17. Según la señal de tráfico marca falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tráfico.



Puedo adelantar en cualquier sentido <input checked="" type="checkbox"/> V	Ningún sentido puede adelantar <input type="checkbox"/> F	Doble sentido, y no puedo adelantar <input checked="" type="checkbox"/> V	Puedo adelantar en cualquier sentido <input checked="" type="checkbox"/> V
---	--	--	---



Puedo adelantar al lado izquierdo <input checked="" type="checkbox"/> V	Separa cada fila de vehículos <input checked="" type="checkbox"/> V	Línea límite para adelantar vehículo <input checked="" type="checkbox"/> V	Cebra o zona peatonal, línea de parte <input type="checkbox"/> F
--	--	---	---

18. La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario

F() V()

19. El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad

F() V()

20. La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.

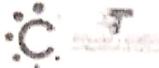
F() V()

21. Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.

F() V()

22. La función del aceite en el motor es:

- a) Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas
- b) Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento
- c) Limpia, cuida el motor, y lo protege de la humedad y el calor
- d) Mantener los metales en perfecto alineamiento

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL
---	---	--------------------------

23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:

- a. Al conductor
- b. Al auxiliar
- c. En la taquilla
- d. Al despachador

24. Se realiza una revisión pre-operacional, con el fin de determinar las condiciones de:

- a. El buen estado del vehículo.
- b. Para evitar fallas en el trabajo.
- c. Para mejorar el servicio.
- d. Todas las anteriores.

25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:

- a. Cuando el vehículo se acelera.
- b. Cuando el vehículo se apaga.
- c. Cuando el vehículo se mueve.
- d. Cuando el vehículo vibra.

26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:

- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
- b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
- c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
- d. Dependiendo del conflicto.

27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:

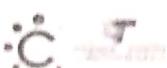
- a. Critica fuerte del cliente.
- b. Satisfacción del usuario.
- c. Cumplimiento de la ruta
- d. Daños de los equipajes.

28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:

- a. El terminal de transportes.
- b. El paradero.
- c. El parqueadero.
- d. El taller.

29. La especificación SAE 15w - 40 corresponde a:

- a. Un aceite para motor multigrado
- b. Un aceite para motor monogrado
- c. Un aceite para motor ATF
- d. Un aceite para motor hidráulico

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL
---	---	--------------------------

30. Las vías urbanas se clasifican en:

- a. Metro vía, troncal, ferreas, autopistas, arterias principales y secundarias
- b. Ferreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatones
- c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales
- d. Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras

31. **Transitar a la defensiva es:**

- a. Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
- b. Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
- c. Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
- d. Ninguna de las anteriores

32. **Un accidente es:**

- a. Cuando los demás no respetan el tránsito
- b. El resultado de manejar a la defensiva
- c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios
- d. Todas las anteriores

33. **Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:**

- a. Vehículos, vías, señalización
- b. Cansancio, distracción e imprudencia
- c. Clima, obras, señales
- d. Ninguna de las anteriores

34. **Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:**

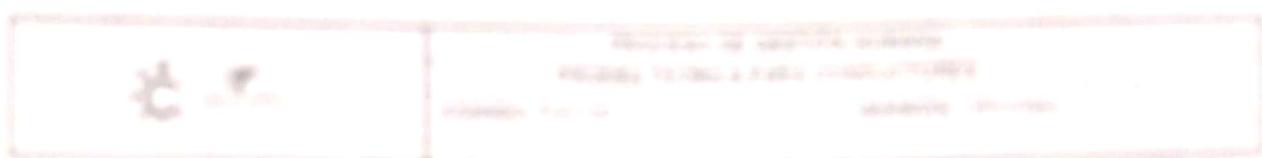
- a. Lo que los demás nos dejan hacer
- b. Lo que imaginamos, lo que queremos
- c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
- d. Ninguna de las anteriores

35. **La velocidad adecuada es:**

- a. La que las señales nos indiquen en cada lugar
- b. La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
- c. La que el vehículo pueda alcanzar
- d. Ninguna de las anteriores

36. **Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:**

- a. Distancia total para detenerse
- b. Distancia que recorremos
- c. Distancia para actuar
- d. Distancia de reacción



- Desarrollar una producción ecológica al 100%
- No utilizar químicos ni pesticidas
- No se permite el uso de riego y el manejo
- Producir de acuerdo con la naturaleza
- No mezclar las semillas

Willys Flores
Calle 123, Col. 100
Ciudad: Monterrey, Nuevo León
Tel. 01 81 1234 5678

Willys Flores
Calle 123, Col. 100
Ciudad: Monterrey, Nuevo León
Tel. 01 81 1234 5678

Willys Flores



PROCESO DE TALENTO HUMANO
EVALUACION DE VERIFICACION DE CONOCIMIENTOS
CÓDIGO: FGTH-01 VERSIÓN: ORIGINAL 4/08/2020

Nombre del Evaluado: Jorge Andújar M. Fecha: 29-10-2021

Instrucciones

Por favor antes de contestar lea la pregunta, en caso de tener alguna duda remítase al Coordinador de Gestión de Recursos. No deje pregunta sin contestar, ya que de esto depende el buen análisis de los datos recolectados.

Prueba Matemática

12587	9567	1879	8754
X 49	X 8	99522	6524
<u>113283</u>	<u>76536</u>	<u>+ 55</u>	<u>+ 478000</u>
<u>50348</u>		<u>91456</u>	<u>493278</u>
<u>163631</u>			
8541/2 =	7369/3 =	652497	87452
4220,5	2456,3	- 45873	- 325
		<u>606624</u>	<u>87127</u>

Prueba de lectura y escritura

1. Algo que da LUZ: Árbol Casa Vela
2. Lo opuesto de CERCA: Abajo Ahora Lejos

"mire el tanque vacío" dijo el mecánico, al hombre que no podía poner en marcha el carro. "No necesita ningún arreglo, necesita b"

- a) Agua b) gasolina c) aire

Dictado:

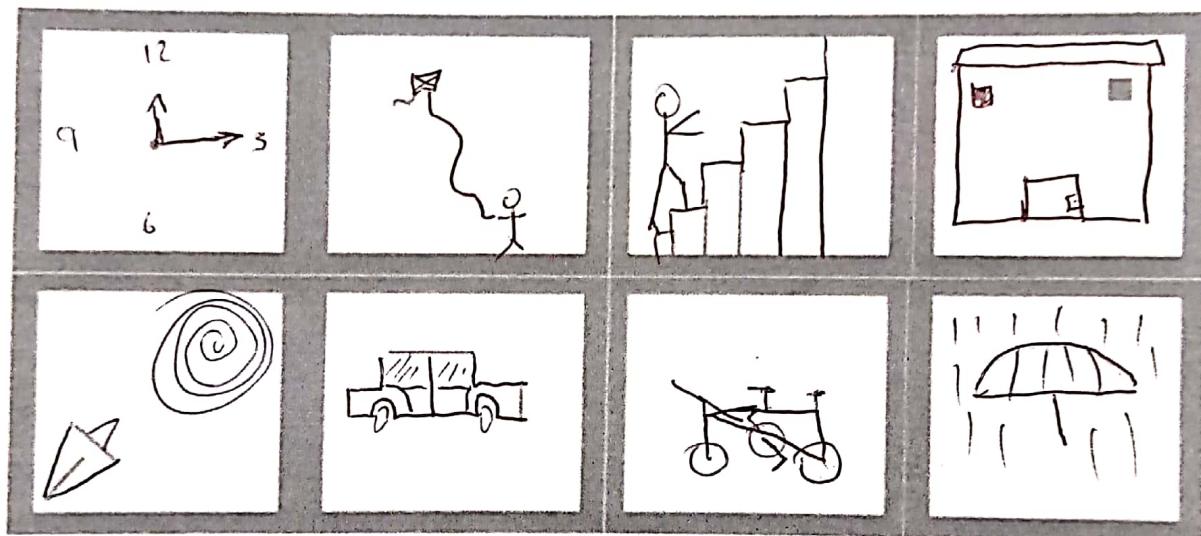
Andres es buen trabajador

Conclusiones del Evaluador:

	PROCESO DE GESTION HUMANA PRUEBA PSICOTECNICA CODIGO: FGH-04	VERSION: ORIGINAL
--	--	-------------------

TEST WARTEGG

Nombre: **Virge Anador** | Fecha: **29-oct-2011**
 Edad: **34** | Sexo: **M** | Grado De Escolaridad: **Universidad**
 Profesion: **Licenciado** | Lugar De Nacimiento: **B/Guilla**



TITULOS DIBUJOS

1. **Lluvia**
2. **Mi tiempo**
3. **Cuelga lejos**
4. **Escala**
5. **Mi casa**
6. **Mi felicidad**
7. **Mi infancia**

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO ... **2**

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO ... **7**

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL ... **4**

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFÍCIL ... **3**

Norge Amador Martinez

C.C. No. 1.129.518.060 de Barranquilla
Carrera 41 E #46-11 Urbanización El Parque
Celular: 300 875 4421
Correo electrónico : norgenamador@gmail.com

Datos Personales:

Fecha de nacimiento : octubre 31 1986

Lugar de nacimiento : Barranquilla

Estado civil : Soltero

Ocupación : Profesor de Educación Física

Estudios Realizados:

❖ *Universidad del Atlántico*

Barranquilla

❖ **SECUNDARIA**

Colegio Distrital Villa Del Carmen

-(Bachiller Académico)

2004

Referencias Personales:

❖ *Yubisa López Herazo*

Ama de Casa

320 201 0277

Referencia Familiar

❖ *Ruth María Martínez*

Ama de Casa

321 863 5303

Experiencia Laboral

❖ Empresa:

Naranjas Yudys

Cargo Desempeñado:

Conductor

Jefe Inmediato:

Ana Herazo Suarez

Celular:

301 640 2941

Tiempo laborado:

11-30-2020- 20-10-2021

Norge Amador

Norge Amador Martínez
C.C. No. 1.129.518.060 de Barranquilla

Barranquilla, octubre 27 de 2021

NARANJAS YUDIS

CERTIFICA:

Que **NORGE AMADOR MARTÍNEZ** identificado con número de documento 1.129.518.060 de Barranquilla – Atlántico trabajó con nosotros desde el día 11,03,2020 hasta el día 20,10, 2021 desempeñando el cargo de **CONDUCTOR**

Gracias al servicio que prestó durante este tiempo puedo certificar que es un empleado ejemplar, responsable y proactivo. Sus diferentes aportes a la institución fueron importantes para el desarrollo del proyecto, por esta razón consideramos que es una persona capacitada para afrontar nuevos retos laborales y profesionales.

Atentamente,

Ana Judith Herazo S.
39013577
ANA JUDITH HERAZO SUAREZ
Jefe Inmediato
Narajasyudis@gmail.com



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

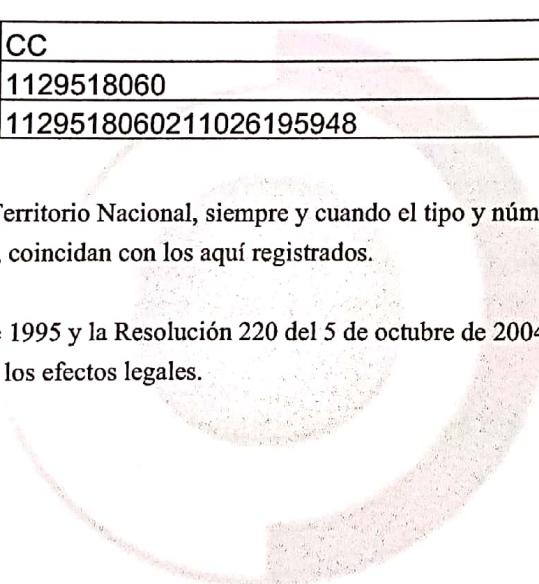
CERTIFICA:

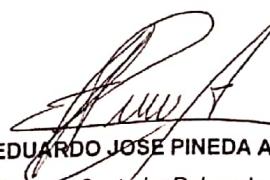
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de octubre de 2021, a las 19:59:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1129518060
Código de Verificación	1129518060211026195948

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.




EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:58:19 PM horas del 26/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1129518060

Apellidos y Nombres: **AMADOR MARTINEZ NORGE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional

Todos los derechos reservados.



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

Número documento: 1129518060

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 26 de octubre de 2021 a las 08:02 p. m.

Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contáctanos al 01 8000 413 588

www.fcm.org.co/simit/

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.129.518.060

AMADOR MARTINEZ

APELIDOS

NORGE

NOMBRES

Noroe Amador

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

31-OCT-1986

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

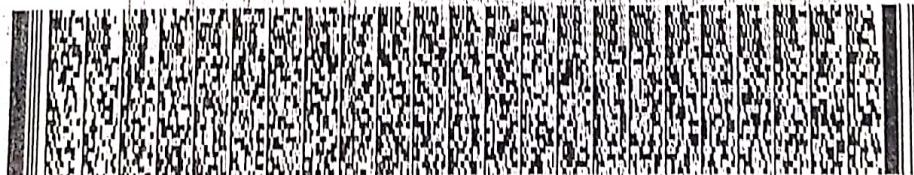
SEXO

04-NOV-2004 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Amador Martinez
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORR

INDICE DERECHO



R-0300150-00242362-M-11295-8060-20100622

0022410946A1

34627480

ESTADO CIVIL DEL ESTADO CIVIL



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAGE	10-01-2022	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	17-09-2030	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	17-09-2023	PÚBLICO

VALIDO HASTA 2025



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06001819288



OSWALDO CAMARGO OJEDA
Químico Farmacéutico
Universidad Del Atlántico.

R.U.M.A 0151-2021.

NORGE AMADOR MARTINEZ identificado(a) con cedula de ciudadania N 1.129.518.060 asistió al curso de **MANTENIMIENTO DE ALIMENTOS Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS (B.P.M.)**, realizado en Soledad a los (22) días del mes de febrero del año Dos Mil veintiuno (2021), con una intensidad horaria de cuatro (4) horas.

Dado en Soledad, a los (22) días del mes de febrero del año Dos Mil veintiuno (2021).
La presente certificación tiene vigencia (1 año) a partir de la fecha de su expedición.

Oswaldo Camargo O.

Oswaldo Camargo Ojeda.

Coordinador Área Alimentos
R.S.P. & SALUD SOLEDAD

e-mail: Oswaldo.1954@hotmail.com
Teléfono: 3810.415 - 3116590343



Liberad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10015311173

PLACA
MXE18D

MARCA
TVS

LÍNEA
TVS APACHE RTR 160

MODELO
2015

CILÍNDRADA CC
160

COLOR
NEGRO ROJO

SERVICIO
PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO
MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA
SIN CARROCERÍA

COMBUSTIBLE
GASOLINA

CAPACIDAD Kg/P.S.
1

NÚMERO DE MOTOR
0E4DE2588413

REG. N
VIN
MD634KE47E2D95715

NÚMERO DE SERIE

REG. N
NÚMERO DE CHASIS
MD634KE47E2D95715

REG. N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
MARTINEZ SANDON RUTH MARIA

IDENTIFICACIÓN
C.C. 45463933

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

15

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

FECHA IMPORT.

PUERTAS

902014000153158

14/08/2014

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

02/03/2015

28/12/2017

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INSP TTOYTTE BARRANCABERMEJA



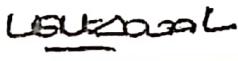
LTO1007459063

SOAT

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2021-02-12
 VEHICULO: TESTE
 HASTA: LAS 21:59
 HORAS: 00
 DEL: 2021-02-13
 HASTA: LAS 21:59
 HORAS: 00
 DEL: 2022-02-12



PREVISOR

PLACA N°	MOTOS	SECTOR	CLAVIENDRAJEATIVOS	
3303004589222000	MXE18D	PARTICULAR	160	
PASAJEROS MARCA TVS 1 UNIDA VEHICULO TVS APACHE RTR 160		CARROCERIA SIN CARROCERIA		
RE. MOTOR	NO. CHASIS & NO. SERIE	NO. VIN	CAP.	
0E4DE2568413	MD634KE47E2D95715	MD634KE47E2D95715	0.0	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR AMADOR MARTINEZ, NORGE		TELÉFONO DEL TOMADOR 3008754421	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	
		NR. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1129518060	CIUDAD RESIDENCIA SANTA MA	
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1324	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 33	CLAVE PRODUCTOR 9806	NR. FORMULARIO 0	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	HASTA
121	\$ 329400	\$ 164700	\$ 1800	800
TOTAL A PAGAR \$ 495900		AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		SALAR MÍNIMO 180 750 10
				LEGAL DIARIO VIGENCIA

FIRMA AUTORIZADA



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
LAS TORRES S.A.S.
 Revisión Técnico Mecánica y de Gases
 NIT. 900.454.056-5

Carrera 42 No. 42 - 48 Tel.: 3621206 * Avenida Las Torres *
 al lado de la Iglesia de la Urb. El Parque / Soledad - Atlántico.

FECHA: 12 FEB DE 2021 No. 8970

CLIENTE: Verde Almada C.C. o NIT: _____

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TEL.:
VEHÍCULO	PLACA: MXE18D	VALOR
REVISION TEC.Y DE GASES	141.600	
TRAMITE DE SOAT	496.000	
DUPPLICADO	PAGADO	11 FEB 2021
OTROS		
	TOTAL \$	637.600

Valido solo para estos SERVICIOS, no constituye factura
 Art. 10 Litera C Decreto 1165/99

entaría en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en el correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por la Pr

sesoria necesaria.

Información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes

Habes Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, al administrar, transferir la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados con la finalidad de registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos o electrónicos, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de gestión, campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirió, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. y que me haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, a novidades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que se presenten en el contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se hace de mis mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la fecha 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que la información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

FACTURA N° 6111625 Página 1 de 1

Fecha Factura: 04/10/2020 Mes: Octubre 2020

Periodo Factura: 01/09/2020 - 30/09/2020

Días Facturados: 30 Días Facturados - 03/10/2020

CONSUMO EN 90 DÍAS DE ÚLTIMOS 6 MESES

Promedio: 192708760

DATOS DEL MEDIDOR

Medidor: Y-1104A 2291 2282 0.9340 3

Periodo Consumo: 14/AGO - 14/SEP Presión (PSI): 0.33 Temperatura (°F): 73.58 Cálculo Consumo del Medidor

Motivo de Estimación:

La Revisión Periódica debe Realizarse con Organismos de Inspección Acreditados.

Plazo Máximo de Revisión Periódica:

FECHA DE SUSPENSIÓN POR FALTA DE CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN INTERNA:

Conceptos	Saldo anterior	Cargos del mes por servicios facturados	Saldo Diferido	Cuotas pendientes
	Capital	Intereses	Total	
SERV GAS (Sery. Sisc. 6111625)	21,810	195	21,905	23
CONSUMO DE GAS NATURAL	323		323	23
FINANCIACION GRAVADA BIENES Y SERVICIOS	1,701	1,024	2,725	23
REVISIÓN PERIODICA RES-059	214	0	214	23
CONSUMO DIFERIDO RESCREG-059 (Mayo-2020)	89	0	89	23
OTROS CONCEPTOS DIFERIDO RESCREG-059 (Mayo-2020)	297	0	297	23
CONSUMO DIFERIDO RESCREG-059 (Junio-2020)	96	0	96	23
OTROS CONCEPTOS DIFERIDO RESCREG-059 (Junio-2020)	-406		-406	
CONSUMO - RESCREG048	303		303	
SUBSIDIO - RESCREG048	-10.905		-10.905	
SUBSIDIO	195		195	
IVA				
INTERES DE MORA(Tasa 1.913%)		22	22	
Total Servicio:	12,508	1,241	14,749	77.803

SU SEGURIDAD EN MANOS EXPERTAS

Solo personas registradas y autorizadas por Gases del Caribe y debidamente certificadas, pueden realizar trabajos en su instalación de gas natural. Para mayor información comuníquese con nosotros.

Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas del derecho civil y comercial [LEY 142 del 2002]

Somos grandes contribuyentes. Agente de retención de IVA. Autorretenedores, resolución 0547 de Enero del 2002. (*) Para presentar reclamaciones al respecto, por favor vea el respaldo de la factura.

Representante Legal: *Francisco A. Jiménez*

Pague sin recargo hasta: 04/10/2021

FECHA DE SUSP. POR MORA A PARTIR DE: **TOTAL A PAGAR:** \$14,749

0 Meses de deuda 1

Valor en Reclamo: 0

CONDICIONES: DES(0)=0 IPI(100%) IO(100%) IRST(0) NO APlica DES(0)=0 COMPENSACION(0)=0

CUPÓN PARA PAGO: 192708760

No. CONTROL_3004989828 Gm = \$1166 Tm = \$292 Dm = \$608 Cv = \$0 Cc = \$0 Crm = \$3946

LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Rango	Valor x 100	Consumo	Valor Consumo
1	100	1	100
2	100	1	100

Brilla
Creciendo contigo



Samir Más que una ferretería

Utiliza tu cupón Brilla ¡AQUÍ!
Toda en materiales de construcción, hogar y tecnología
CUPÓN AGREGANDO HASTA \$6,000,000*
217 515 4046 - PEX: 217 7301
EXT: 145 - 146 - 554 - 555 - 576 - 506

Brilla CUPÓN DISPONIBLE: \$2,800,000



Gases del Caribe NIT. 890.101.691-2
VIGILADO POR LA S.S.P. REG. NUIR 2-8001000-4

6111625

Número de Control: 3004989828	Página: 1/1
Ruta Reparto: 5065461050167700	
Meses Deuda: 1	Ciclo: 506

CUPÓN PARA PAGO: 192708760

TOTAL A PAGAR: \$14,749



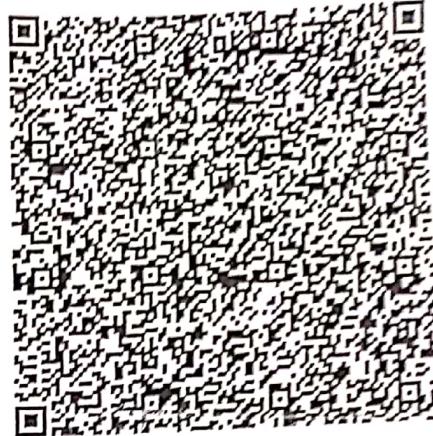
(415)7707232377896(8020)01927087603900000014749562031104
FAVOR, NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 151813562

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LAS TORRES SAS

NIT: 900454056 N.º de Certificado de
Acreditación: 12-OIN-026-001

Fecha de expedición: 2021/02/12 Fecha de vencimiento: 2022/02/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	MXE18D	CLASE:	MOTOCICLETA
MARCA:	TVS	MODELO:	2015
SERVICIO:	Particular	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CILINDRAJE:	160	NRO. MOTOR:	OE4DE2588413
NRO. CHASIS:	MD634KE47E2D95715	VIN:	MD634KE47E2D95715
LÍNEA:	TVS APACHE RTR 160		
COLOR:	NEGRO ROJO		
NOMBRE PROPIETARIO:	RUTH M. MARTINEZ S.		

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCISCO JAVIER GAVIRIA ZULUAGA